Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/02/2026 - 11:29:31 AM

Recibo No.: 0029558190 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilRIcCkjmoclMjbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO COMETA S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 900285489-5

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-414393-12
Fecha de matrícula: 21 de Mayo de 2009
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 37 80 36 LC 101 C
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerenteadministrativa@cometa.com.co
auxiliaradministrativa@cometa.com.co
Teléfono comercial 1: 5576952
Teléfono comercial 2: 3104631454
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 37 80 36 LC 101 C
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@cometa.com.co
gerenteadministrativa@cometa.com.co
Teléfono para notificación 1: 5576952
Teléfono para notificación 2: 3104631454
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GRUPO COMETA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0029558190 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilRIcCkjmoclMjbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 04 de mayo de 2009, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2009, con el No. 6559 del libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO COMETA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la sociedad será:

1. Diseño, creación, desarrollo, comercialización y ejecución de diversos modelos de comunicaciones, mediante asesorías, acompañamientos, ruedas de prensa, técnicas tradicionales o nuevas como el Free Press, el BTL, los boletines de prensa, los Call Center, El correo directo, el CRM y otras disciplinas de comunicaciones, mercadeo y publicidad en general.

2. Diseño, creación, desarrollo, comercialización y producción de contenidos para cualquier medio de comunicación.

3. Creación, producción administración y/o comercialización de medios de comunicación tradicionales y/o no convencionales.

4. Producción y/o Comercialización de cualquier tipo de productos y/o servicios.

5. Diseño, creación, desarrollo, comercialización y/o ejecución de diversos modelos de Educación, mediante cursos, seminarios, congresos y escuelas especializadas en las diferentes áreas del conocimiento entre ellas: el mercadeo, las ventas, la publicidad, la administración, las artes y otras disciplinas de educación en general.

6. Diseño, planeación, coordinación, comercialización y desarrollo de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

todo tipo de eventos y logística.

7. Diseño, adecuación, decoración, comercialización, venta y arrendamiento de espacios conceptualizados para la realización de todo tipo de eventos, capacitaciones, y reuniones en general

8. Producción y/o comercialización de alimentos, comidas y bebidas.

9. Ejercer y desarrollar la actividad artística en diferentes campos, tales como la producción de radio, cine, televisión, teatro, ya sea directamente o por medio de terceros a quienes se dirigirá o contratará para que promocionen, presenten, dirijan, monten, etc., espectáculos de toda clase, tales como: culturales, artísticos, recreativos, publicitarios, académicos, de comunicaciones o de cualquier índole.

10. Representar artistas o profesionales en cualquier disciplina, sean nacionales o extranjeros, de cualquier clase, para presentarlos tanto a nivel nacional como internacional, igualmente, podrá prestar servicios de representación y agenciamiento comercial de empresas, grupos o personas nacionales y extranjeras para bienes y servicios.

11. Podrá ocuparse también en cualesquiera otros actos o contratos lícitos sean o no de comercio, siempre y cuando así lo dispongan unánimemente los socios.

12. Transformarse en otro tipo de sociedad o fusionarse con una u otras sociedades.

13. Adquirir, limitar y gravar el dominio de toda clase de activos muebles e inmuebles, corporales o incorporales, equipos de trabajo relacionados con el giro de la sociedad y dar en arrendamiento o enajenar todos aquellos que por cualquier causa dejare de necesitar o no le conviniere conservar.

14. Tomar dinero en mutuo, y celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios; dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles para asegurar sus propias obligaciones o las de empresas subordinadas suyas.

15. En general, realizar todos los negocios u operaciones directamente relacionados con el objeto social indicado en los estatutos y todos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente, derivados de la y actividades de la sociedad.

16. La sociedad puede participar por si o por interpuesta personas en todo lo relativo a lo relacionado con libros físicos o electrónicos, entre su objeto está entre otros, el diseño, la diagramación, la edición, la publicación, la comercialización de libros y la representación de los autores de los mismos.

17. La sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la literatura, el cine, las artes gráficas y artes escénicas, artes plásticas, música, entre otras.

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante la especificidad del objeto social, la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio, sin necesidad de reformar los estatutos.

PARAGRAFO SEGUNDO: Se entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: En desarrollo del objeto social la sociedad y sus representante legales velarán por la conservación, incremento y administración del patrimonio social en beneficio de la compañía y de los asociados, para lo cual podrá el gerente en representación de la compañía ejecutar y ejercer todos los actos, contratos y derechos relacionados directamente con el objeto social, quedando expresamente facultado para adquirir y enajenar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad.

Para la realización del objeto, la compañía podrá:

Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de los activos fijos, sean muebles o inmuebles, enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia hiere aconsejable su disposición.

Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; y se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de usos o concesión de propiedad industrial.

Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o servicios incorpóralas o incorporarse a ellas.

Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, que le permitan obtener fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en los estatutos y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

PROHIBICIONES: Se establecen las siguientes prohibiciones:

- La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$650.000.000,00

Recibo No.: 0029558190 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilRIcCkjmoclMjbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones	:	65.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$650.000.000,00
No. de acciones	:	65.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la campañia está a cargo de su Gerente Administrativa, quien lo es en juicio y fuera de juicio. Al gerente administrativo corresponden el gobierno de la misma y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales; y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinadas a él. La sociedad tendrá un gerente que podrá actuar dentro de las limitaciones que le impone la ley y estos estatutos, La sociedad tendrá dos (02) representantes legales suplentes que reemplazarán al representante legal principal con algunas atribuciones únicamente en los casos de ausencia absoluta, temporal o accidenta/ de los principales y para los casos en que aquéllos estén impedidas:

Parágrafo primero. El primer representante legal suplente, contará con todas las atribuciones propias del representante legal principal.

Parágrafo segundo. El segundo representante legal suplente solo podrá realizar actos y representaciones ante asambleas, juntas directivas, consejos de administración, u órgano social equivalente a estos, de personas jurídicas de cualquier naturaleza, gremios, asociaciones, o cualquier forma social de integración social y/o económica, siempre y cuando cuente con la aprobación escrita del represente legal principal o del primer representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y Representada Legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El Representante Legal se entenderá investido de los demás amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

LIMITACIONES:

LIMITACION DE FACULTADES POR RAZON DE LA CUANTIA: En todos los casos en que los Estatutos establecen limitaciones a las facultades de los administradores, por razón de la cuantía de los actos o contratos, se entenderá que todos aquellos que versan sobre el mismo negocio constituyen un solo acto o contrato para los efectos de la limitación aplicable.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.29 DE 2022 del 7 de marzo de 2022, de la Asamblea Ordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2022, con el No. 6897 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ MIRIAM MEJÍA MONTOYA	C.C. 43.752.612

Por Acta No. 39 de 2025 del 2 de enero de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2025, con el No. 534 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEAL SUPLENTE	DILAN RAMIREZ RODAS	C.C. 1.193.217.908

Por Acta No. 34 del 21 de diciembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2022, con el No. 45465 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0029558190 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilRIcCkjmoclMjbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE JOSE ALEXANDER COSSIO GIL C.C. 98.566.149

Por Acta No. 39 de 2025 del 2 de enero de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2025, con el No. 534 del Libro IX, se removió del cargo al señor JOSE ALEXANDER COSSIO GIL y se dejó vacante el cargo.

REVISORES FISCALES

Por Acta No.31-2022 del 9 de mayo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2022, con el No.18085 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ASTRID ADRIANA ARISTIZABAL	C.C. 1.041.229.082 T.P. 181861-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
Acta No.4	26/12/2012 Asamblea	004293 13/03/2013 del Libro IX
Acta No.1-2018	22/03/2018 Asamblea	011767 02/05/2018 del Libro IX
Acta No.29 DE 2022	07/03/2022 Asamblea	6896 08/03/2022 del Libro IX
Acta No.33	11/10/2022 Asamblea	37276 24/10/2022 del Libro IX
Acta No.36 de 2023	27/12/2023 Asamblea	7202 del 26/02/2024 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0029558190 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilRIcCkjmoclMjbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8230
Actividad secundaria código CIIU: 6391
Otras actividades código CIIU: 9007, 7310

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	GRUPO COMETA
Matrícula No.:	21-477592-02
Fecha de Matrícula:	21 de Mayo de 2009
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 37 80 36 LC 101 C
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029558190 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilRIcCkjmoclMjbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $12,128,695,275.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8230

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....

Recibo No.: 0029558190 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilRIcCkjmoclMjbd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros